

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de 2024

Señores

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE PASTO

adm09pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto-Nariño

Asunto: Renuncia poder

Radicado: 52001333300920200011400

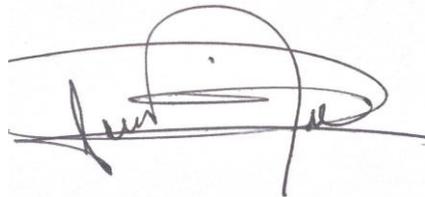
Medio de control: Reparación directa

Demandante: Ivan Eicardo España Manchabajoy y otro.

Demandado: Ministerio de Justicia y del Derecho y otros

LIGIA PATRICIA AGUIRRE CUBIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.027.521 de Bogotá y abogada en ejercicio con T.P. No, 114521 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Nación- Ministerio de Justicia y del Derecho en el proceso referido, me permito manifestar que renuncio al poder conferido.

En cumplimiento del artículo 76 del Código General del Proceso, debo indicar que la renuncia al poder fue comunicado a la cartera ministerial que represento, conforme al memorial que anexo al presente.



LIGIA PATRICIA AGUIRRE CUBIDES

C.C. No. 52.027.521 de Bogotá

T.P. No. 114521 del C.S.J.